



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

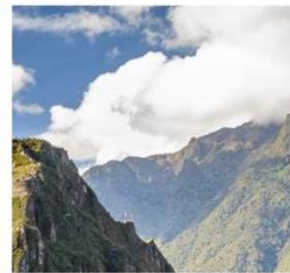
CONSEJO NACIONAL DE
COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN



Propuesta de estrategia de mejora en los ranking de competitividad: Indicador Resolución de Insolvencia

Marzo de 2020

EL PERÚ PRIMERO



Resolución de insolvencia: Supuestos del caso (I)

Suposiciones de la Empresa:

- ✓ Responsabilidad limitada.
- ✓ 100% privada y local. El fundadores también director ejecutivo y socio mayoritario (ningún accionista posee más del 5%).
- ✓ Tiene un bien inmueble en el que opera un hotel.
- ✓ Tiene un director general profesional.
- ✓ Tiene 201 empleados y 50 proveedores, a cada uno de los cuales le debe dinero por la última entrega.
- ✓ Préstamo por 10años con un banco local, garantizado con una hipoteca sobre la propiedad del hotel.
- ✓ Hasta ahora ha cumplido con el calendario de pagos y todas las condiciones restantes del préstamo.
- ✓ Tiene un valor de mercado, operando como negocio en funcionamiento, de 100 veces el ingreso per cápita.
- ✓ El valor de mercado de los activos, si son vendidos por partes, corresponde al 70% del valor de mercado de la empresa.

Resolución de insolvencia: Supuestos del caso (II)

Supuestos del caso:

- ✓ Problemas de liquidez.
- ✓ Las pérdidas de la compañía redujeron su valor neto a una cifra negativa.
- ✓ A fecha de 1 de enero, no hay dinero para pagar el interés bancario ni el monto principal en su totalidad en el plazo establecido –que es el día siguiente, 2 de enero. En consecuencia, la empresa incurre en mora en su préstamo.
- ✓ La gerencia cree que también habrá pérdidas en los años posteriores. Se espera que en 2020 los flujos de caja cubran todos los gastos de funcionamiento, incluidos los pagos a proveedores, salarios, costos de mantenimiento e impuestos, pero no el pago del principal o los intereses sobre el préstamo al banco.
- ✓ El importe debido por préstamo equivale exactamente al valor de mercado y representa el 74% de la deuda total.
- ✓ El 26% restante corresponde a acreedores no garantizados (proveedores, empleados y autoridades tributarias).
- ✓ La empresa tiene demasiados acreedores para una solución extrajudicial. Las opciones disponibles son: un procedimiento judicial destinado a la rehabilitación o reorganización de la empresa que permita la continuidad de su actividad; un procedimiento judicial de liquidación o disolución de la empresa, o bien un procedimiento judicial de ejecución de la deuda.

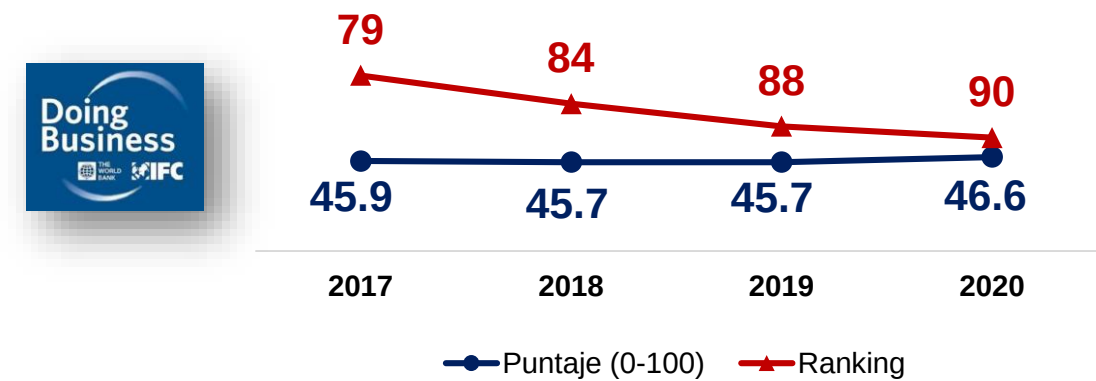
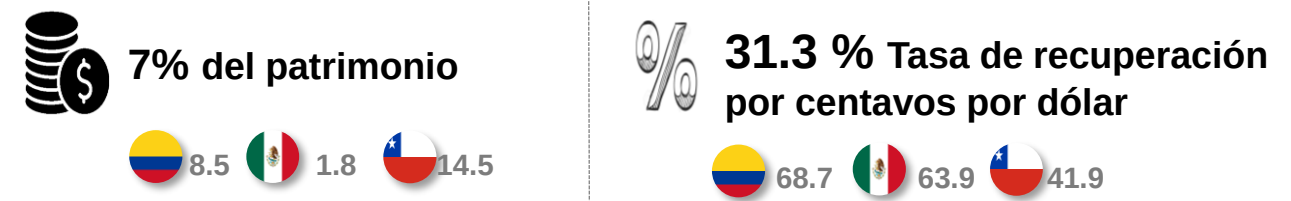
Resolución de insolvencia: Supuestos del caso (III)

Supuestos acerca de las partes:

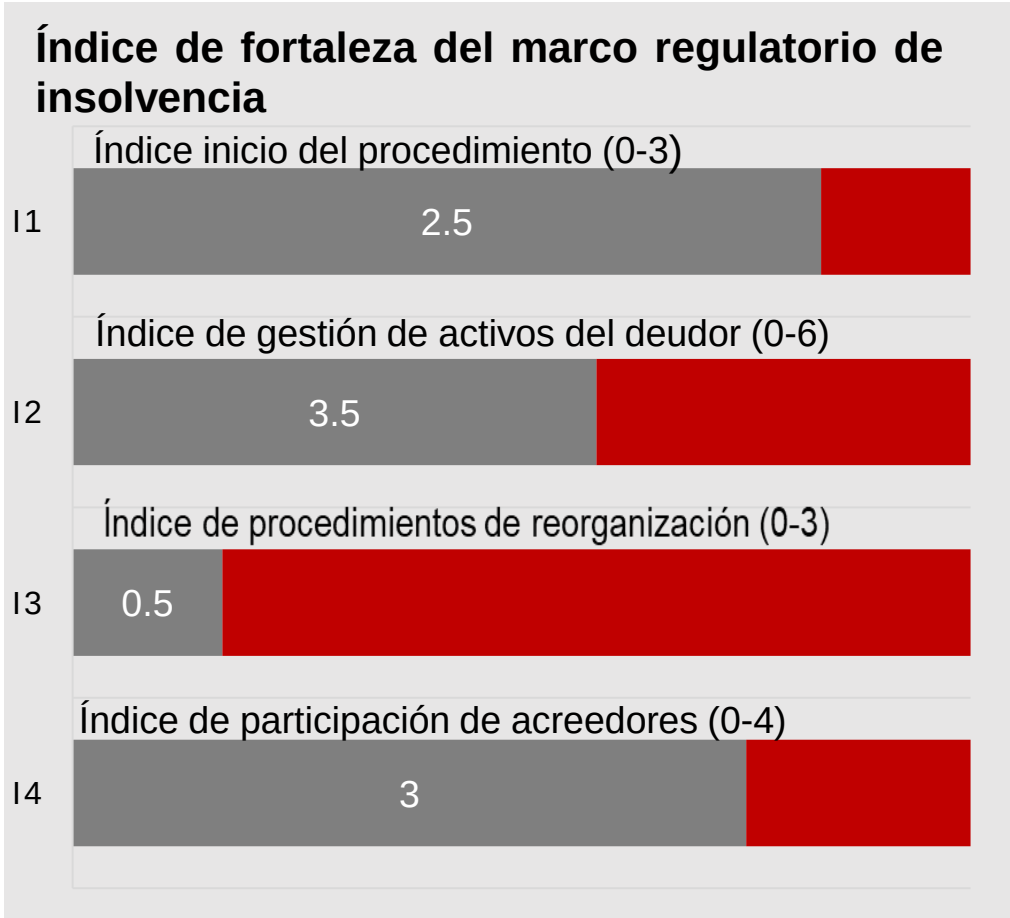
- ✓ El banco quiere recuperar todo lo que sea posible de su préstamo, con rapidez y con el menor costo posible.
- ✓ Los acreedores no garantizados harán todo lo permitido por ley para evitar una venta por partes de los activos de la empresa.
- ✓ El accionista mayoritario quiere que la empresa siga operando y bajo su control.
- ✓ La gerencia quiere mantener la empresa en funcionamiento y conservar los puestos de trabajo.
- ✓ Todas las partes son entidades o ciudadanos locales; no intervienen partes extranjeras.

Doing Business – Resolución de insolvencia

Situación:



Posición actual: 90°



Doing Business – Resolución de insolvencia

2.5/3 Índice de Inicio de procedimiento

2.5

1

¿El marco de insolvencia permite que un ACREEDOR solicite la insolvencia del deudor?

Alternativa 1: Los acreedores pueden iniciar los dos tipos de procedimientos (liquidación o reorganización)

Alternativa 2 - Respuesta actual: Los acreedores solo pueden iniciar uno de los dos procedimientos (bien sea liquidación o reorganización)

Alternativa 3: No pueden iniciar ninguno.

3/3 Índice de transparencia corporativa

3



Artículo 26.1 Ley General del Sistema Concursal

Se permite que uno o más acreedores puedan solicitar el inicio de un **procedimiento concursal ordinario de su deudor**, cumpliendo para ello con los requisitos previstos en la ley.

Por lo tanto, **la alternativa 1 deber ser la respuesta:** los acreedores pueden iniciar los dos tipos de procedimientos (liquidación o reorganización)

Doing Business – Resolución de insolvencia

3.5/6 Índice de gestión de activos del deudor



1

¿El marco de insolvencia permite la continuación de los contratos que suministran bienes y servicios esenciales al deudor?

Alternativa 1:

Si

Alternativa 2:

No

4.5/6 Índice de gestión de activos del deudor



El inicio del procedimiento concursal ordinario de un deudor no impide ni restringe, en términos legales, la **continuación de la actividad económica de la empresa en concurso**, la continuación de los contratos por los que se brinden bienes y servicios esenciales al deudor tampoco se ve afectada. Hay una norma expresa que establece que las acreencias corrientes se pagan a su vencimiento, sin serles aplicables medidas especiales. **(Artículo 16.- Créditos post-concursales)**

Por expresa disposición legal, la actividad económica del deudor concursado solo cesa a partir de la fecha de aprobación, por la junta de acreedores, del Convenio de Liquidación bajo un proceso de liquidación ordinaria. **(Artículo 74.- Acuerdo de disolución y liquidación).**

Por lo tanto, la respuesta debe ser AFIRMATIVA.

Doing Business – Resolución de insolvencia

3/4 Índice de participación de acreedores



1

¿El marco de insolvencia requiere la aprobación de los acreedores para la venta de activos sustanciales del deudor?

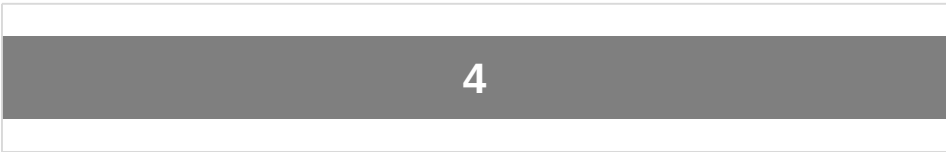
Alternativa 1:

Si

Alternativa 2:

No

4/4 Índice de participación de acreedores



Una lectura de las disposiciones de la ley concursal **determina que en cualquiera de los procesos a los que sea sometido el deudor insolvente, el administrador o liquidador solo pueden vender los activos del deudor con aprobación de la junta de acreedores**, pues de hacerlo sin dicha autorización serían sancionados por perjuicio de la masa. (**Artículo 125.- Infracciones y sanciones y Artículo 69.- Pago de créditos durante la reestructuración patrimonial**).

Por lo tanto, la respuesta debe ser AFIRMATIVA.

Resolución de insolvencia: Duración de procesos de insolvencia

DB 2020: **3.1 años** 2005 - 2019 — 2,975 procesos: **2.49 años**

Pero, los supuestos del Doing Business son:

- Varios acreedores
- Acreedores interesados
- Deudores quieren mantener en funcionamiento de empresa



Lo que ocurre normalmente, conclusión es:

- Inexistencia de concurso
- Renuncia al cargo de liquidador
- No existe liquidador interesado
- Quiebra
- No tiene acreedores reconocidos

Por ello, **sólo 13 casos cumplen con los supuestos del DB**
(Reestructuración y Acuerdo Global de Refinanciamiento)

Resolución de insolvencia: Situación esperada



2.49 años



12 / 16 Índice de fortaleza del marco regulatorio de insolvencia



7% del patrimonio



35 % Tasa de recuperación por centavos por dólar

I1

Índice inicio del procedimiento (0-3) +0.5 puntos

3

I2

Índice de gestión de activos del deudor (0-6) + 1 punto

4.5

I3

Índice de procedimientos de reorganización (0-3)

0.5

I4

Índice de participación de acreedores (0-4) +1 punto

4



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

CONSEJO NACIONAL DE
COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN



Muchas gracias!

Para mayor información recomendamos visitar el
siguiente enlace:

<https://www.cnc.gob.pe/rankings/doing-business>



EL PERÚ PRIMERO

correo de contacto: cnc@mef.gob.pe

